

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

17848

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2015 por el que se rectifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 2015 de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 2015, se modificó una línea de subvenciones que corresponde al apartado 10 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015 (*Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 178, de 5 de diciembre). En concreto, se aprobó el aumento del coste hasta 6.133.982,88 € de la línea de subvenciones para ejecutar proyectos de obras y servicios de interés general y social, a la vez que la reinserción laboral del colectivo de personas mayores de 35 años, preferentemente entre 45 y 52 años, parados de larga duración y sin prestaciones.

No obstante, se ha advertido un error, ya que la suma de las cantidades parciales detalladas en el fondo de financiación de la línea no concuerda con la cantidad del coste aprobado; es decir, 6.133.982,88 €.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión del día 11 de diciembre de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Rectificar el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 2015 en el siguiente sentido:

Donde dice:

Dirección general, organismo o empresa: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fondo de financiación: 76101 322D05 4 76202 (hasta 3.265.182,60 € a cargo del Estado) y 76101 322D05 4 19113 (hasta 2.222.302 €, de los cuales el 50 % es a cargo del Fondo Social Europeo y el otro 50 % a cargo de la Comunidad Autónoma)

Descripción: programa de fomento del empleo destinado a subvencionar los costes salariales derivados de la contratación de trabajadores mayores de 35 años, preferente entre 45 y 52 años, parados de larga duración y sin prestaciones (programa de mejora del empleo de las personas mayores de edad)

Objetivos y efectos: ejecutar proyectos de obras y servicios de interés general y social a la vez que la reinserción laboralmente el colectivo.

Coste: 6.133.982,88 €

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: mejora del empleo del colectivo de personas de mayor edad que presentan las tasas más elevadas de paro de larga duración

Tiene que decir:

Dirección general, organismo o empresa: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fondo de financiación: 76101 322D05 4 76202 (hasta 3.911.680,88 € a cargo del Estado) y 76101 322D05 4 19113 (hasta 2.222.302 €, de los cuales el 50 % es a cargo del Fondo Social Europeo y el otro 50 % a cargo de la Comunidad Autónoma)

Descripción: programa de fomento del empleo destinado a subvencionar los costes salariales derivados de la contratación de trabajadores mayores de 35 años, preferente entre 45 y 52 años, parados de larga duración y sin prestaciones (programa de mejora del empleo de las personas mayores de edad)

Objetivos y efectos: ejecutar proyectos de obras y servicios de interés general y social a la vez que la reinserción laboralmente el colectivo.

Coste: 6.133.982,88 €





Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: mejora del empleo del colectivo de personas de mayor edad que presentan las tasas más elevadas de paro de larga duración

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 11 de diciembre de 2015

El secretario del Consejo de Gobierno

Marc Pons i Pons

